



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
 DEL ESTADO DE OAXACA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

**EXPEDIENTE No. 128 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
 PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA
 CONSTITUCIONAL.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 2020
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA

RECIBIDO
 Lic. Chingoy
 21 ABR. 2020
 11:30 AM
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos tomados por los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio MJZ/PM/240/10/2019, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca.

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 29 de Octubre del año 2019, el Presidente Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, presento ante este H. Congreso el oficio MJZ/PM/240/10/2019, de fecha 28 de octubre del 2019, con la finalidad de informar a este H. congreso del Estado, que ante la necesidad de reorientar una obra etiquetada en el paquete autorizado al Gobierno del Estado de Oaxaca y asignada al Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, por lo que en su momento la Secretaría de Finanzas hará llegar a este Congreso del Estado, la solicitud para tal reorientación de obra por lo que nos vemos en la imperiosa necesidad de ratificar con anticipación tal solicitud.



Esto con la finalidad de agilizar los procesos de aplicación de recursos en la obra que a continuación se describe:

Nombre de la obra	Importe asignado
Ampliación del sistema de agua potable en Juchitán de Zaragoza.	47,126,419.33

REASIGNADO POR SOLICITUD EXPRESA A LA OBRA DENOMINADA:

Nombre de la obra	Importe asignado
Drenajes colapsados puntos críticos en Juchitán de Zaragoza.	47,126,419.33

2.- Con fecha 6 de Noviembre del 2019, los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, acordaron turnar el oficio MJZ/PM/240/10/2019, de fecha 28 de octubre del 2019, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, formándose el expediente número 128 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./2727/2019, en donde remite dicho expediente, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día 7 de Noviembre del año dos mil diecinueve.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

En razón de lo antes expuesto, y para dar cumplimiento al requerimiento citado las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el oficio MJZ/PM/240/10/2019, de fecha 28 de octubre del 2019, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, en donde informa a este H. Congreso del Estado, que ante la necesidad de reorientar una obra etiquetada en el paquete autorizado al Gobierno del Estado de Oaxaca y asignada al Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, por lo que en su momento la Secretaría de Finanzas hará llegar a este Congreso del Estado, la solicitud para tal reorientación de obra por lo que nos vemos en la imperiosa necesidad de ratificar con anticipación tal solicitud.

Esto con la finalidad de agilizar los procesos de aplicación de recursos en la obra que a continuación se describe:



Nombre de la obra	Importe asignado
Ampliación del sistema de agua potable en Juchitán de Zaragoza.	47,126,419.33

REASIGNADO POR SOLICITUD EXPRESA A LA OBRA DENOMINADA:

Nombre de la obra	Importe asignado
Drenajes colapsados puntos críticos en Juchitán de Zaragoza.	47,126,419.33

TERCERO.- Del estudio y análisis al oficio MJZ/PM/240/10/2019, de fecha 28 de octubre del 2019, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca; esta Comisión dictaminadora realiza las siguientes precisiones:

Que en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre del 2019, se aprobó el decreto número 884 en donde se decretó el Presupuesto de Egresos para el Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, por lo que cabe recalcar que esta comisión dictaminadora se instaló en sesión permanente para estudiar y analizar el proyecto de gasto que presenta el Titular del Poder Ejecutivo, verificando que da cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 53 fracción VII, 59 fracciones XXI, XXI Bis, 61, 99, 114, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos, sin embargo durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación del Decreto de Presupuesto de Egresos, no se recibió ninguna solicitud por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en donde comunicará la reorientación de obra que cita en su oficio



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

y que fue debidamente etiquetada como Ampliación del sistema de agua potable en Juchitán de Zaragoza, por la obra drenajes colapsados puntos críticos en Juchitán de Zaragoza.

CUARTO.- En virtud de lo antes expuesto en el considerando TERCERO, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, resuelven que respecto al oficio MJZ/PM/240/10/2019, de fecha 28 de octubre del 2019, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, **solo tiene como finalidad de informar a este H. Congreso del Estado, la reorientación una obra etiquetada en el paquete autorizado al Gobierno del Estado de Oaxaca y asignada al Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, y que en su momento la Secretaría de Finanzas haría llegar a este Congreso del Estado tal solicitud para la reorientación de dicha obra, por lo tanto al no haber existido dicha solicitud por parte de la Secretaría de Finanzas, se ordena el archivo definitivo del expediente número 128 del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.**

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 128 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Abril del año 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 128 DEL ÍNDICE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.